



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930710321

Fecha: 04-08-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor:

JORGE OCTAVIO CASTRILLÓN SERNA
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Transversal 50 No. 70-45 Sur
Ciudad

ASUNTO: Comunicación Auto de Pruebas

REFERENCIA: Actuación Administrativa Si-Actúa No. 8695 Ley 232/1995

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicarle que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, profirió el auto de pruebas dentro del expediente de la referencia, de conformidad con lo señalado en el inciso 1° del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la cual conforme el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, no proceden recursos.

Se anexa copia en un folio, del AUTO DE PRUEBAS antes señalado.

No obstante, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, se le invita a que muy respetuosamente par que dentro de los cinco (5) días siguiente al envío del presente, informe a este Despacho al correo cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, el correo electrónico en el cual se le notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Cualquier documentación referente a la Actuación Administrativa de la referencia puede ser enviada al correo cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,


MIREYA PEÑA GARCÍA
Profesional Especializado 222 – 24- AGP

Proyectó Lily Mieles / Abogada de Apoyo AGP.
Revisó: Leydy Yohana Amórtguy Abogada de Apoyo AGP

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha 19-21-2021

Yo Hcyber José Granados Novoa identificado con cédula de ciudadanía número 6716640 de Paloquemado, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
202169530710321	C D Y	Jorge Octavio Serna	Sur
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido	NO SE ENCONTRÓ EN ESA DIRECCIÓN EL SEÑOR		
7. Cambio de Domicilio	ISMAEL MARCO RAMÍREZ PROPIETARIO DEL		
8. Destinatario Desconocido	ESTABLECIMIENTO SE LO LLEVO EN RADICADO		
9. Otro	EL MISMO OSCA DIRECCIÓN EL RADICADO		
Recorridos	FUE EN 20216950710321 Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Hcyber José Granados
Firma	
No. de identificación	6716640

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.